

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DEFINITIVA DE 100 PERSONAS ASPIRANTES CON LOS PUNTAJES MÁS ALTOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LA IDONEIDAD, ASEGURANDO LA PARIDAD DE GÉNERO, QUE PASARÁN A LA CUARTA FASE, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS PARA OCUPAR TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA UN PERIODO DE NUEVE AÑOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES V, VI y VII DE LA TERCERA FASE: "EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LA IDONEIDAD", DE LA CONVOCATORIA APROBADA EL 19 DE MARZO DE 2026.

El Comité Técnico de Evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo quinto, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

- I. Que el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo quinto, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

"El consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años y no podrán ser reelectos. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, mediante el siguiente procedimiento:

a) La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero Presidente y los consejeros electorales, que contendrá la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por cinco personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

b) El comité recibirá la lista completa de los aspirantes que concurran a la convocatoria pública, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el

cargo; seleccionará a los mejor evaluados en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante, y remitirá la relación correspondiente al órgano de dirección política de la Cámara de Diputados;"

- II.** Que la el 19 de marzo de 2026, la Cámara de Diputados aprobó el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la Convocatoria para la elección de tres personas que ocuparán las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se establece el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación" y se definen los criterios específicos de evaluación, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año.
- III.** Que mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobado el 26 de marzo de 2026, se integró el Comité Técnico de Evaluación por las siguientes personas:
- Selene Cruz Alcalá
 - Marcela Elena Fernández Domínguez
 - Rubén Jesús Lara Patrón
 - Irma Ramírez Cruz
 - Miriam Rodríguez Armenta
- IV.** Que conforme a lo establecido en *las fracciones I, II y III* "Primera Fase: Revisión de Cumplimiento de Requisitos Constitucionales y Legales", "Etapa Segunda. Del registro de las personas aspirantes", de la Convocatoria, el Comité Técnico de Evaluación, el día 5 de abril de 2026, aprobó la lista definitiva de 369 personas aspirantes que cumplieron los requisitos constitucionales y legales; y continuarían con la "Segunda fase: Evaluación de conocimientos", de la Convocatoria, dentro del proceso para la selección de las personas que ocuparán tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para un periodo de nueve años.
- V.** Que 329 personas aspirantes presentaron su examen en el Pleno de la Cámara de Diputados el día 6 de abril de 2026. El examen sirvió como base para evaluar los conocimientos de las y los aspirantes, a través de reactivos de opción múltiple correspondientes a las siguientes materias:
- a) Constitucional
 - b) Gubernamental
 - c) Electoral
 - d) Derechos Humanos y perspectiva de género

- e) Fiscalización
- f) Marco constitucional en materia electoral
- g) Sistema de gobierno y partidos políticos
- h) Instituciones y procedimientos electorales
- i) Historia electoral del México contemporáneo.

VI. Que toda vez que una persona aspirante declinó a seguir participando en el proceso para ocupar tres consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este Comité Técnico de Evaluación calificó a 328 personas aspirantes.

De las 328 personas aspirantes, el 50% de los puntajes más altos correspondería a 164 personas, de las cuales 82 serían del género femenino y 82 del género masculino.

VII. Que a fin de asegurar condiciones de igualdad y no discriminación, y derivado de los empates registrados en la calificación correspondiente al límite inferior de acceso, el Comité determinó incluir a todas las personas que se encuentren en dicho supuesto, evitando así cualquier exclusión injustificada.

VIII. Que el día nueve de abril de 2026, el Comité Técnico aprobó la lista definitiva de personas aspirantes correspondiente a la evaluación de conocimientos que pasaron a la Tercera Fase, concluyendo que continuaban en el proceso 87 mujeres y 84 hombres.

IX. Que las fracciones II y III de la Tercera Fase: "Evaluación específica de la idoneidad" Etapa Segunda de la Convocatoria, señalan que cada uno de los expedientes de las personas aspirantes que hayan accedido a esta fase será revisado al menos por dos integrantes del Comité Técnico de Evaluación y la distribución de éstos se realizará de manera aleatoria.

X. Que la fracción V de la Tercera Fase: "Evaluación específica de la idoneidad" Etapa Segunda de la Convocatoria, establece que la evaluación de la idoneidad se realizará conforme a las siguientes ponderaciones:

- Currículum vitae y documentos de soporte 40%;
- Exposición de motivos 30%; y
- Ensayo 30%.

XI. Que la fracción VI de la Tercera Fase: "Evaluación específica de la idoneidad" Etapa Segunda de la Convocatoria, señala que la valoración del expediente se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Autonomía e independencia.
2. Trayectoria profesional.
3. Logros y participación en materia democrática.
4. Principios democráticos, de género y de inclusión
5. Virtudes, valores y ética profesional
6. Vocación para el servicio público
7. Claridad y calidad la expresión escrita
8. Capacidad de argumentación
9. Capacidad de detección de problemas y soluciones del Sistema Electoral

XII. Que la Tercera Fase: "Evaluación específica de la idoneidad" Etapa Segunda de la Convocatoria, fracciones VII y VIII, determina que el puntaje máximo de la evaluación de la idoneidad será de 100 y que dicha evaluación de cada persona aspirante será el promedio de la calificación individual.

XIII. Que una vez que concluyó la revisión de los expedientes de las personas interesadas, correspondiente a la Tercera Fase: Evaluación de la idoneidad", "Etapa Segunda. De la evaluación de las personas aspirantes", este Comité Técnico de Evaluación emite la **lista definitiva** de 100 personas aspirantes con la mejor calificación final, asegurando la paridad de género para participar en las **entrevistas**, las cuales se enlistan a continuación:

LISTADO DE MUJERES

#	Folio	Nombre	Género	Autoadscripción
1	13	CAROLINA SUÁREZ MORÁN	M	
2	15	MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	M	
3	27	BEATRIZ TOVAR GUERRERO	M	
4	32	DIANA TALAVERA FLORES	M	
5	53	MARÍA MAGDALENA VILA DOMÍNGUEZ	M	
6	60	LAURA DANIELLA DURAN CEJA	M	
7	68	CARMELITA SIBAJA OCHOA	M	
8	75	CLAUDIA GABRIELA VILLEDA MEJÍA	M	
9	91	ALMA LORENA ALONSO VALDIVIA	M	
10	94	CRUZ ANGÉLICA TADEO ANDRADE	M	
11	112	DORA RODRÍGUEZ SORIANO	M	

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

12	119	MARIA DEL MAR TREJO PEREZ	M	
13	126	CLAUDIA DÍAZ TABLADA	M	
14	131	MARÍA FERNANDA ROMO GAXIOLA	M	
15	135	NATALIA ELENA ZUÑIGA LEYVA	M	
16	139	PILAR PATRICIA FERNANDEZ GAONA	M	
17	142	SILVIA GUADALUPE BUSTOS VASQUEZ	M	
18	156	ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA	M	
19	172	PATRICIA AVENDAÑO DURAN	M	
20	183	LAURA FABIOLA BRINGAS SANCHEZ	M	
21	190	SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ	M	
22	193	SANDRA LÓPEZ BRINGAS	M	
23	194	CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO	M	
24	200	BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCIA	M	
25	201	IULISCA ZIRCEY BAUTISTA ARREOLA	M	
26	202	OLGA GONZALEZ MARTINEZ	M	
27	222	MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS	M	
28	227	LAURA BERENICE SÁMANO RÍOS	M	
29	262	MARTHA ALEJANDRA TELLO MENDOZA	M	DISCAPACIDAD
30	266	NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ	M	
31	283	MAYARÍ FORNO OLIVA	M	COMUNIDAD INDÍGENA / MIGRANTE
32	315	GUADALUPE ÁLVAREZ RASCÓN	M	
33	331	IRIS CRYSTAL MONROY ROMERO	M	
34	335	MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR	M	
35	341	VERÓNICA SANDOVAL CASTAÑEDA	M	
36	349	ZAIRA ALHELI HIPOLITO LOPEZ	M	COMUNIDAD INDÍGENA
37	350	YULIANA BUENO DELGADO	M	
38	365	SONIA PEREZ PEREZ	M	
39	385	MARIA DEL ROSARIO MONTES ALVAREZ	M	
40	389	SUSANA MANZANO SANCHEZ	M	
41	400	SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA	M	
42	403	ERANDI REYES PÉREZ CASADO	M	
43	413	FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	M	
44	433	KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA	M	
45	439	AZUCENA CAYETANO SOLANO	M	COMUNIDAD INDÍGENA

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

46	440	YURITZY DURÁN ALCÁNTARA	M	
47	446	NOHEMI ARGÜELLO SOSA	M	
48	448	MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS	M	
49	463	MIRIAM GUADALUPE HINOJOSA DIECK	M	
50	464	DULCE MARÍA ESQUERRA SALAZAR	M	LGBTTTQI+

LISTADO DE HOMBRES

#	Folio	Nombre	Género	Autoadscripción
1	3	PAUL MARTÍN LEAL RODRÍGUEZ	H	
2	7	JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES	H	DISCAPACIDAD
3	30	MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO	H	
4	37	HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO	H	ADULTO MAYOR
5	39	ANGELO FERNANDO CERDA PONCE	H	
6	42	ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO	H	
7	45	ARMANDO AMBRIZ HERNÁNDEZ	H	
8	46	CHRISTIAN TENORIO GUTIÉRREZ	H	
9	51	ADOLFO ROMAN MONTERO	H	
10	52	JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	H	
11	54	HÉCTOR JOAQUÍN LOPEZ MARTINEZ	H	
12	83	ROBERTO LÓPEZ PÉREZ	H	
13	85	ALFREDO MARTÍNEZ ALCARAZ	H	
14	86	DANIEL PRECIADO TEMIQUEL	H	
15	97	JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	H	
16	98	HERNÁN GONZÁLEZ SALA	H	
17	99	ADRIAN MOLINA EYSELE	H	
18	103	BERNARDO VALLE MONROY	H	
19	136	ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ	H	DISCAPACIDAD
20	153	ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA	H	
21	155	LUIS GABRIEL MOTA	H	
22	160	ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA	H	
23	166	ARTURO MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ	H	
24	167	JESÚS OCTAVIO GARCÍA GONZÁLEZ	H	
25	175	JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ	H	
26	176	CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA	H	MIGRANTE
27	198	WILFREDO ROMÁN MORALES SILVA	H	
28	203	ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES	H	LGBTTTIQA+

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

29	204	CHRISTIAN JOSÉ JARAMILLO OLIVARES	H	
30	224	SALVADOR ANDRÉS GONZÁLEZ BÁRCENA	H	
31	225	JORGE MIGUEL VALLADARES SANCHEZ	H	
32	226	JOSE ANGEL YUEN REYES	H	
33	230	LUIGUI VILLEGAS ALARCON	H	
34	241	ARÓN BACA NAKAKAWA	H	
35	255	LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ RUIZ	H	DIVERSIDAD SEXUAL
36	258	EDUARDO HUGO RAMÍREZ SALAZAR	H	
37	265	AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO	H	
38	268	PEDRO RAFAEL CONSTANTINO ECHEVERRÍA	H	
39	275	JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ	H	
40	281	JUAN CARLOS MINOR MARQUEZ	H	
41	289	VÍCTOR OSCAR PASQUEL FUENTES	H	
42	316	ALEJANDRO ROMERO MILLÁN	H	
43	328	RUBEN ENRIQUE BECERRA ROJASVERTIZ	H	
44	351	JUAN CARLOS CISNEROS RUIZ	H	
45	360	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	H	
46	370	DIEGO AARÓN GÓMEZ HERRERA	H	LGBTTTIQ+
47	379	ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ	H	LGBTQIA+
48	384	JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS	H	LGBTTTIQ+
49	410	ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	H	
50	428	PUBLIO RIVERA RIVAS	H	

- XIV.** Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, y con el fin de garantizar el acceso de todas las personas aspirantes a las entrevistas, éstas podrán realizarse ya sea de manera presencial o virtual.
- XV.** Que en términos de las fracciones I y II de la Cuarta Fase: "Entrevista con las personas aspirantes Etapa Segunda de la Convocatoria, el **calendario** para la celebración de las **entrevistas** a las personas aspirantes será el siguiente:

Martes 14 de abril de 2026

#	HORARIO	FOLIO
1	09:00 - 09:12	15
2	09:15 - 09:27	32
3	09:30 - 09:42	39
4	09:45 - 09:57	54
5	10:00 - 10:12	83
6	10:15 - 10:27	98
7	10:30 - 10:42	103
8	10:45 - 10:57	112
9	11:00 - 11:12	131
10	11:15 - 11:27	136
11	11:30 - 11:42	167
12	11:45 - 11:57	172
13	12:00 - 12:12	183
14	12:15 - 12:27	190
15	12:30 - 12:42	202
16	12:45 - 12:57	203
17	13:00 - 13:12	227
18	13:15 - 13:27	262
19	13:30 - 13:42	265
20	13:45 - 13:57	283
21	15:00 - 15:12	289
22	15:15 - 15:27	315
23	15:30 - 15:42	328

#	HORARIO	FOLIO
24	15:45 - 15:57	335
25	16:00 - 16:12	341
26	16:15 - 16:27	349
27	16:30 - 16:42	360
28	16:45 - 16:57	370
29	17:00 - 17:12	385
30	17:15 - 17:27	413
31	17:30 - 17:42	428
32	17:45 - 17:57	446
33	18:00 - 17:12	448
34	18:15 - 17:27	463

Miércoles 15 de abril de 2026

#	HORARIO	FOLIO
1	09:00 - 09:12	27
2	09:15 - 09:27	45
3	09:30 - 09:42	46
4	09:45 - 09:57	52
5	10:00 - 10:12	60
6	10:15 - 10:27	97
7	10:30 - 10:42	176
8	10:45 - 10:57	126
9	11:00 - 11:12	142
10	11:15 - 11:27	153

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

#	HORARIO	FOLIO
11	11:30 – 11:42	156
12	11:45 – 11:57	160
13	12:00 – 12:12	166
14	12:15 – 12:27	175
15	12:30 – 12:42	193
16	12:45 – 12:57	194
17	13:00 – 13:12	198
18	13:15 – 13:27	204
19	13:30 – 13:42	225
20	13:45 – 13:57	226
21	15:00 – 15:12	241
22	15:15 – 15:27	255
23	15:30 – 15:42	316
24	15:45 – 15:57	350
24	16:00 – 16:12	351
26	16:15 – 16:27	365
27	16:30 – 16:42	379
28	16:45 – 16:57	400
29	17:00 – 17:12	403
30	17:15 – 17:27	410
31	17:30 – 17:42	433
32	17:45 – 17:57	440
33	18:00 – 18:12	464

Jueves 16 de abril de 2026

#	HORARIO	FOLIO
1	09:00 – 09:12	3
2	09:15 – 09:27	7
3	09:30 – 09:42	13
4	09:45 – 09:57	30
5	10:00 – 10:12	37
6	10:15 – 10:27	42
7	10:30 – 10:42	51
8	10:45 – 10:57	53
9	11:00 – 11:12	68
10	11:15 – 11:27	75
11	11:30 – 11:42	85
12	11:45 – 11:57	86
13	12:00 – 12:12	91
14	12:15 – 12:27	94
15	12:30 – 12:42	99
16	12:45 – 12:57	119
17	13:00 – 13:12	135
18	13:15 – 13:27	139
19	13:30 – 13:42	155
20	13:45 – 13:57	200
21	15:00 – 15:12	201
22	15:15 – 15:27	222
23	15:30 – 15:42	224

#	HORARIO	FOLIO
24	15:45 – 15:57	230
25	16:00 – 16:12	258
26	16:15 – 16:27	266
27	16:30 – 16:42	268
28	16:45 – 16:57	275
29	17:00 – 17:12	281
30	17:15 – 17:27	331
31	17:30 – 17:42	384
32	17:45 – 17:57	389
33	18:00 – 18:12	439

Con base en las anteriores consideraciones, el Comité Técnico de Evaluación del proceso de selección de las personas que ocuparán tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para un periodo de nueve años, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con base en las calificaciones obtenidas en la evaluación específica de la idoneidad prevista en la "Tercera Fase: Evaluación específica de la idoneidad", Etapa Segunda. "De la evaluación de las personas aspirantes", se aprueba la **lista definitiva** de 100 personas aspirantes asegurando la paridad de género que pasarán a la Cuarta Fase, para el proceso de selección de las personas que ocuparán tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para un periodo de nueve años, referida en el Considerando XIII, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el calendario de entrevistas a las personas aspirantes en términos de lo señalado en el Considerando XIV del presente Acuerdo.

TERCERO. Comuníquese a las personas interesados a través del sistema y publíquese este acuerdo en la página de internet de la Cámara de Diputados y en el micrositio <https://convocatoriaine2026.diputados.gob.mx>

Ciudad de México, a trece de abril de dos mil veintiséis.


COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN



Selene Cruz Alcalá
Integrante



Marcela Elena Fernández Domínguez
Integrante



Rubén Jesús Lara Patrón
Integrante



Irma Ramírez Cruz
Integrante



Miriam Rodríguez Armenta
Integrante

